

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUNDINAMARCA**
SALA CIVIL - FAMILIA

Bogotá D. C., octubre veintiocho de dos mil veintidós.

Referencia : U.M.H..
Radicación : 25286-31-1000-01-2017-00982-05

De conformidad con lo previsto en el numeral 5° del artículo 121 del Código General del Proceso, atendiendo a la prueba y complejidad del proceso, se prorroga hasta por seis (6) meses, el plazo para decidir este asunto en segunda instancia. Por Secretaría comuníquese de esta decisión al Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS
Magistrado

Firmado Por:
Juan Manuel Dumez Arias
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f121b8867ceb974abbe42e72a7e4e056d5f2433168929cbf24d60b8aa5e63679**

Documento generado en 28/10/2022 02:51:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>